



FENASTEI, FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS CON TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA INFORMAL

**COMUNICADO A LA 110 CONFERENCIA OIT SOBRE:
-ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA
-SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Oscar Silva, secretario general

Junio 2022

Esta 110 Conferencia discutirá dos temas que son prioritarios en la estrategia de FENASTEI y UTREIN: trabajo decente y economía social y solidaria, y condiciones de trabajo seguras y saludables como derecho fundamental. FENASTEI/UTREIN ha sido, mediante publicaciones y participación en actividades formativas, aumentar la visibilización sobre las condiciones de trabajo de este segmento, para que se avance progresivamente hacia su formalidad.

Esos dos temas figuran en la estrategia de FENASTEI/UTREIN: esta tarea, incluye esos dos temas:

- la economía social y solidaria incluye segmentos importantes que se desempeñan en condiciones de informalidad**
- al mismo tiempo, la ESS puede ser una vía importante para trabajar y organizarse colectivamente**
- las condiciones de salud y seguridad en el trabajo es uno de los principales déficits de quienes trabajan fuera de la formalidad**

En su trabajo, FENASTEI destaca tres normativas de OIT referidas a distintos aspectos de la informalidad:

- el Convenio 204 sobre Tránsito de la Economía Informal a la Formal**
- el Convenio 187 sobre Marco referencial en Salud y Seguridad en el Trabajo**
- la Recomendación 198 sobre Relación de Trabajo.**
- la Recomendación 193 sobre Promoción de las Cooperativas**

Desde la perspectiva de FENASTEI/UTREIN, las tres normas permiten incorporar la problemática de la informalidad al debate de la 110 Conferencia sobre los dos temas mencionados:

- la Recomendación 204, menciona a la ESS en dos planos simultáneos: el de su potencialidad como forma alternativa de producción y, a la vez, la posibilidad que sea vehículo de informalidad**
- el Convenio 187 incluye al trabajo en condiciones de informalidad entre los colectivos a quienes se debe garantizar condiciones adecuadas de salud y seguridad en el trabajo**
- la Recomendación 198 también se refiere a las situaciones de encubrimiento de la relación laboral**
- finalmente, la Recomendación 193 promueve una relación más estrecha entre sindicalismo y cooperativismo, para apoyarse reciprocamente, al tiempo que menciona la posibilidad de mal uso de estas unidades**

Esperamos entonces que las decisiones que se adopten en la 110 Conferencia incluyan esta perspectiva

NOTA INSTITUCIONAL

FENASTEI fue constituida en junio 2010, mediante un autoconvocatoria realizada en la sede de la CGT por SIVARA, Sindicato de la Venta Ambulante de la R.Argentina. Agrupa a organizaciones de primer grado afiliadas y no afiliadas a CGT, con el elemento común de que en los sectores económicos representados presentan importantes proporciones de trabajadores en situación de informalidad, en el sentido de no registrados.

Esa informalidad se presenta en dos situaciones diferentes:

-trabajadores en relación de dependencia por los cuales el empleador no realiza aportes previsionales y no cumple con los mínimos de salarios y condiciones de trabajo establecidos por la normativa nacional;

- trabajadores por cuenta propia individuales o colectivos (cooperativas), registrados o no, que son parte de la cadena de valor de otras empresas, las cuales los contratan para integrar su cadena de valor. Incluso, en alguna proporción, estas relaciones pueden ser directamente la simulación de una relación laboral.

FENASTEI, representada por SIVARA, ha acompañado las delegaciones s

A nivel inter nacional, FENASTEI ha integrado Streetnet (desde su creación hasta 2016). En este último año, fue fundadora de la nueva estructura iberoamericana UTREIN, Unión de Trabajadores de la Economía Informal, junto a otras organizaciones de A.Latina y Caribe y de España.

1. Organizaciones afiliadas a CGTRA

- AOT, Asociación Obrera Textil de la R.Argentina
- UPACP, Unión del Personal Auxiliar de Casas Particulares.
- SUTEP, Sindicato Unico de Trabajadores del Espectáculo Público. Incluye la representación de los "extras"..
- SEOFFRA, Sindicato de Empleados y Obreros Fotográficos y Fotocopistas de la R.Argentina.
- UCAIRRA, Unión de Conductores de Autos al Instante y Remises de la R.Argentina.
- SURJA, Sindicato Unificado de Relojeros, Joyeros y Afines.
- Sindicato de Vareadores.
- PGA, Profesores de Golf Asociados de Argentina.
- SOEMCF, Sindicato Obreros de la Madera de la Capital Federal.
- UTSA, Unión Trabajadores de Sociedades de Autores y Afines de la R.Argentina.
- UORLA, Unión Obrera Ladrillera de la Republica Argentina.
- SUPA, Sindicato Unico Portuarios Argentinos.
- SUC, Sindicato Unico de Cantantes y Trabajadores de la Cultura.
- SUGARA, Sindicato Unico de Guardavidas de la R.Argentina.
- ATEPSA, Asociación Técnicos y Empleados de Protección y Seguridad a la Aeronavegación.
- AMRA, Asociación de Médicos de la R.Argentina

2. Organizaciones no miembro de la CGTRA:

- SUVEFPLA, Sindicato Unico de Vendedores de Flores y Plantas en la Vía Pública.
- SIUNFLETRA, Sindicato Unico de Fleteros de la R.Argentina.

- Asociación Argentina de Trabajadores Horticultores y Floricultores.
- UTISARA, Unión de Trabajadores de Informática Software y Afines de la R.Argentina.
- SUVICO, Sindicato Unico de Vigilancia Comercial, Industrial e Investigaciones Privadas de Córdoba
- SAREC, Sindicato Argentino del Reciclado
- Sindicato Unico de Trabajadores Recuperadores de Materiales y Objetos Reciclables
- STPA, Sindicato de Trabajadores Ambientales

